

BANCA EMPRESAS
TARIFARIO: FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO
TASAS, COMISIONES Y GASTOS

www.bancognb.com.pe

FINANCIAMIENTO	TARIFA			MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.		M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO	S/	US\$	Equiv. en M.N.	S/	US\$	S/	US\$	
TASAS								
Tasa del financiamiento directo	24%	24%						
COMISIONES								
Comisión por asesoría financiera	3%	3%		3,500.00	1,000.00			Cobro único sobre el costo total del proyecto a cobrarse desde la entrega de carta de aprobación.
Comisión por renovación	60.00	20.00	60.00					Cobro por operación.
Comisión por prórroga	60.00	20.00	60.00					Cobro por operación.
Comisiones legales								A especificarse en el Tarifario Legal.
Comisión por gestiones / trámites ante entidades varias		100.00	300.00					Cobro por cada gestión / trámite, aplica para entidades privadas y públicas como RR. PP., CAVALI, CONASEV, entre otros.
Comisión por administración de seguros endosados	450.00	150.00	450.00					Por cada renovación del seguro endosado.
Comisión por portes	18.00	6.00						Cobro por cada operación.
Comisión por emisión (*) / prórroga / incremento de fianza sobre fiel cumplimiento	5%	5%		100.00	30.00			Sobre el monto de la fianza. Trimestre adelantado o por días transcurridos.

Comisión por ejecución y pago fianza	1.50%	1.50%		100.00	30.00			Cobro sobre el monto de cada ejecución y pago.
Comisión por aviso de ejecución	35.00	10.00	30.00					Cobro por cada aviso.
Comisión por cada modificación	100.00	30.00	90.00					
Comisión por requerimiento de pago	100.00	30.00	90.00					Cobro por cada requerimiento.
Comisión por mantenimiento de requerimiento de pago	5%			100.00	30.00			Comisión anual. Cobro mensual por tiempo que la fianza se mantiene requerida / ejecutada.
Comisión por conformidad texto de carta fianza		100.00						Por cada operación.
Comisión por entrega de carta fianza vía notarial regular(**)		10.00	30.00					Por cada operación.
Comisión por entrega de carta fianza vía notarial urgente(***)		16.00	50.00					Por cada operación.
GASTOS								
Gastos por evaluación de proyecto inmobiliario	5,000.00	1,500.00	4,500.00					Cobro por cada evaluación.
Gastos por supervisión de obra sobre el costo de obra.								Según tarifario de Emp. Supervisora.
Gastos de tasación								Según tarifario de Emp. Tasadora.
Gastos notariales								Según tarifario notaría.
Gastos por inscripción en los Registros Públicos								Según tarifario de Registros Públicos.
Gasto de seguro de CAR								Cobro único sobre el monto de la póliza, a cobrarse al inicio de cada proyecto.
Hasta US\$ 500,000.00		2.73%						Cobro único sobre el monto de la póliza, a cobrarse al inicio de cada proyecto.

De US\$ 500,001.00 a US\$ 1,000,000.00		2.55%						Cobro único sobre el monto de la póliza, a cobrarse al inicio de cada proyecto.
De US\$ 1,000,001.00 a US\$ 5,000,000.00		2.37%						Cobro único sobre el monto de la póliza, a cobrarse al inicio de cada proyecto.
Gasto de seguro multiriesgo		2.92%						Cobro sobre el monto de la póliza, a cobrarse una vez culminada la construcción.
Gastos de seguro de inmuebles		4.70%						Cobro sobre el monto de la póliza, a cobrarse una vez culminada la construcción.
CONCEPTOS QUE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO								
Tasa de interés moratorio	15%	10%						Cobro al momento del pago, a cobrarse a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.
Comisión de cobranza	0.125%	0.125%		7.00	2.00	350.00	100.00	
Comisión por gestión de protesto	120.00	40.00	120.00					
								Cobro por cada vez que se proteste.

NOTAS IMPORTANTES

Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 (incluyendo sus posteriores normas modificatorias) y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado (Resolución SBS N° 3274-2017, incluyendo sus posteriores normas modificatorias) en lo que resulte aplicable.

Las tasas aquí establecidas son fijas y se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Las Tarifas están sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado. Estas modificaciones se comunicarán a EL CLIENTE, conforme a ley.

Las comisiones y gastos aplican por moneda. Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.

Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%.

La comisión por prepago será aplicable solamente a clientes que se encuentren excluidos del ámbito de aplicación de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Los gastos y comisiones no incluyen IGV.

El presente Tarifario no aplica para clientes que tienen convenio de estabilidad tributaria.

Las Tarifas de seguros son anuales. No incluyen IGV.

EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestros Tarifarios en www.bancognb.com.pe/tarifarios o en nuestra Red de Agencias.

(*) La comisión por emisión de carta fianza será cobrada por EL BANCO contra la sola emisión de la misma, aún en el caso que EL CLIENTE de forma posterior se desista de su entrega al beneficiario correspondiente y/o sea devuelta a EL BANCO bajo cualquier motivo.

(**) En el servicio de entrega de carta Notarial regular, la carta se diligencia al día siguiente de su ingreso a Notaria; se entiende recibida en el día, si la carta es entregada al procurador hasta las 4:00pm.

(***) En el servicio de entrega de carta Notarial urgente, la carta se diligencia el mismo día de su ingreso a Notaria; para que una carta sea diligenciada como urgente debe ser entregada al procurador de Notaria antes de las 11:00am.